

Convocatoria de pruebas selectivas de acceso al cuerpo superior técnico de ingeniería industrial de la Administración de la Generalitat, A1-12, sector administración especial, convocatoria 87/18, turno libre general (PROCESO DE ESTABILIZACIÓN)

Organismo Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública

Código GVA 73117

Código SIA 3022452

INFORMACIÓN BÁSICA

Convocatoria Oposición

Prueba Concurso-oposición

Grupo A1

Titulación Título universitario de grado o bien licenciatura, ingeniería superior o arquitectura o equivalentes (subgrupo 1)

Titulación específica Estar en posesión del título de ingeniería industrial, o bien, título universitario oficial de grado más título oficial de máster universitario que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habiliten para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones asignadas al cuerpo, o cumplidas las condiciones para obtenerlos antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y dispongan del certificado que lo acredite

Enlace organismo

<https://cjusticia.gva.es/es/web/recursos-humanos/oferta-d-ocupacio-publica-2017-2018-2019>

Plazas

Número de plazas totales 4

Descripción de las plazas

Puestos correspondientes a la oferta de empleo público de 2018

Tasas

Importe máximo 30,00 €

Exención/reducción de tasas

BONIFICACIONES

a) La presentació de la sol·licitud de participació en les proves per mitjans telemàtics tindrà una bonificació del 10 % de la quota íntegra, que s'aplicarà de manera automàtica en fer el pagament, la presentació i el registre electrònic de la sol·licitud.

b) Les persones que acrediten que formen part d'una família nombrosa de categoria general o d'una família monoparental de categoria general tenen una bonificació del 50 % de la quota íntegra acumulable a la que fixa l'apartat a anterior. A aquest efecte, han d'assenyalar l'apartat "Bonificacions" de la sol·licitud telemàtica i aquesta s'aplicarà automàticament en efectuar el pagament, la presentació i el registre electrònic de la sol·licitud.

2. Exempcions. Estan exemptes del pagament de la taxa:

a) Les persones que acrediten un grau de diversitat funcional igual o superior al 33 %. S'aplicarà automàticament en efectuar el pagament, la presentació i el registre electrònic de la sol·licitud i si s'ha assenyalat l'apartat "Exempcions" de la sol·licitud telemàtica.

b) Les persones que acrediten que formen part d'una família nombrosa de categoria especial o d'una família monoparental de categoria especial. S'aplicarà automàticament en efectuar el pagament, la presentació i el registre electrònic de la sol·licitud i assenyalar en l'apartat d'exempcions "Família nombrosa

especial" de la sol·licitud telemàtica.

c) Les dones víctimes d'actes de violència sobre la dona, que acrediten aquesta condició per qualsevol dels mitjans de prova que preveuen els articles 9.1 i 9.2 de la Llei 7/2012, de 23 de novembre, de la Generalitat, integral contra la violència sobre la dona en l'àmbit de la Comunitat Valenciana, així com les persones que acrediten trobar-se en situació d'exclusió social mitjançant el corresponent document expedit per l'òrgan competent en matèria de benestar social de l'ajuntament de residència. S'aplicarà automàticament en efectuar el pagament, la presentació i el registre electrònic de la sol·licitud i assenyalar l'apartat "Altres" de la sol·licitud telemàtica.

Requisitos

Para la admisión a estas pruebas selectivas, será necesario cumplir los siguientes requisitos:

1. Nacionalidad: tener la nacionalidad española o de un estado miembro de la Unión Europea, o de algún estado al que sea de aplicación la libertad de circulación de trabajadores. Independientemente de su nacionalidad, el cónyuge de las y los españoles y de las personas nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, y cuando así lo prevea el correspondiente tratado, el cónyuge de los nacionales de algún estado en los que sea de aplicación la libertad de circulación de los trabajadores, siempre que no estén separados de derecho.

Asimismo y con las mismas condiciones que los cónyuges, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Los nacionales del Reino Unido podrán participar en el presente proceso selectivo siempre que la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes sea anterior a la fecha de retirada efectiva del Reino Unido como estado miembro de la Unión Europea.

2. Edad: tener 16 años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

3. Estar en posesión del título de ingeniería industrial, o bien, título universitario oficial de grado más título oficial de máster universitario que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habiliten para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones asignadas al cuerpo, o cumplidas las condiciones para obtenerlos antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y dispongan del certificado que lo acredite.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho de la Unión Europea.

4. Capacidad: poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.

5. Habilitación: no haber sido separada o separado, o haberse revocado su nombramiento como personal funcionario interino, con carácter firme, mediante procedimiento disciplinario de ninguna administración pública u órgano constitucional o estatutario, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de cualesquiera funciones públicas o de aquellas propias del cuerpo, agrupación profesional o escala objeto de la convocatoria. En el caso de personal laboral, no hallarse inhabilitado por sentencia firme o como consecuencia de haber sido despedido disciplinariamente de forma procedente, para ejercer funciones similares a las propias de la categoría profesional a la que se pretende acceder.

Tratándose de personas nacionales de otros Estados, no hallarse inhabilitadas o en situación equivalente ni haber sido sometidas a sanción disciplinaria o equivalente que impida en los mismos términos en su estado el acceso al empleo público.

Las condiciones para la admisión a las pruebas, deberán reunirse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo, hasta el momento de la toma de posesión.

La administración podrá requerir, en cualquier momento, a las personas aspirantes a fin de que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos para su participación, así como, la veracidad de cualquiera de los documentos que deban aportar en este proceso selectivo.

Si los requisitos no fueran acreditados o los documentos no fueran aportados, en el plazo de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del requerimiento, la persona aspirante podrá quedar excluida del proceso selectivo.

No podrá participar, en este procedimiento selectivo, el personal que ya tenga la condición de funcionario de carrera del cuerpo objeto de la presente convocatoria.

LISTADO DE ETAPAS

Etapa actual. Información de interés

Fase Adjudicación y nombramiento

Publicación [Web, de 21/10/2022](#)

Nombramiento

Fase Adjudicación y nombramiento

Publicación [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.9453, de 20/10/2022](#)

Adjudicación de destinos y fecha de cese/toma de posesión. Plazo de recurso

Fase Adjudicación y nombramiento

Publicación [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.9453, de 20/10/2022](#)

Forma de presentación

El acto de toma de posesión tendrá lugar el día 2 de noviembre de 2022.

El lugar y hora de celebración del acto de toma de posesión, se comunicará con antelación suficiente, a través de la web de la Generalitat (www.gva.es, Guia PROP, ocupación pública, apartado Descripción-indicar número de convocatoria y año - 87/18). Los efectos económicos y administrativos serán del día de la toma de posesión, 2 de noviembre de 2022.

Modificación listados definitivos del concurso-oposición

Fase Concurso

Publicación [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.9436, de 27/09/2022](#)

Lista provisional de adjudicaciones. Plazo de reclamaciones

Fase Adjudicación y nombramiento

Publicación [Web, de 21/09/2022](#)

Plazo

Apertura plazo 22/09/2022

Cierre plazo 28/09/2022

Plazo cerrado

Especificación del plazo

El plazo de presentación de solicitudes finalizará a las 23:59 horas del miércoles 28 de septiembre de 2022.

Forma de presentación

Las personas interesadas podrán presentar alegaciones al Servicio de Provisión de puestos, a través del correo de concursos_fp@gva.es

Información tramitación electrónica

<https://tramita.gva.es/contel/init.do?conv=4167>

Plazas disponibles

Fase Adjudicación y nombramiento

Publicación [Web, de 13/09/2022](#)

Acto elección de destino

Fase Adjudicación y nombramiento

Publicación [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.9426, de 13/09/2022](#)

Plazo

Apertura plazo 14/09/2022

Cierre plazo 20/09/2022

Plazo cerrado

Especificación del plazo

El plazo de presentación de solicitudes será de cinco días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el Diario de la Generalitat Valenciana, DOGV.9426 de13/09/2022.

Forma de presentación

La solicitud se presentará en el Registro Electrónico de la Generalitat, a través de la página web de la Generalitat (www.gva.es, Guía PROP, empleo público, apartado Descripción, indicar núm. de convocatoria y años 87/18 y 88/18)

Modificación listados definitivos del concurso-oposición

Fase Concurso

Publicación [Web, de 02/09/2022](#)

Lista definitiva de aprobados. Plazo de presentación de documentos

Fase Concurso

Publicación [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.9337, de 12/05/2022](#)

Formularios y documentación

20 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana

Puntuación definitiva de la fase de concurso. Plazo de recurso

Fase Concurso

Publicación [Web, de 23/03/2022](#)

Lista provisional. Plazo de alegaciones

Fase Concurso

Publicación [Web, de 31/01/2022](#)

Plazo

Apertura plazo 01/02/2022

Cierre plazo 14/02/2022

Plazo cerrado

Enlaces

· Trámite de alegaciones (https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=22042&version=amp)

Corrección de errores. Lista de aprobados

Fase Oposición

Publicación [Web, de 19/01/2022](#)

Formularios y documentación

ACUERDO del órgano técnico de selección por el que, de conformidad con la base 9.1 de las Ordenes 12/2020 y 13/2020, de 11 de febrero, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, por el que se modifica las puntuaciones del segundo ejercicio por error aritmético.

Lista de aprobados (fase de oposición). Plazo presentación documentos para valoración de méritos. Plazo de recurso

Fase Oposición

Publicación [Web, de 25/11/2021](#)

Plazo

Apertura plazo 26/11/2021

Cierre plazo 13/12/2021

Plazo cerrado

Especificación del plazo

El plazo de presentación de los méritos será de 10 días hábiles del siguiente a la publicación del acuerdo del listado de personas aprobadas en la web.

Fecha de publicación de dicho acuerdo: 25/11/2021.

El plazo de presentación será del 26 de noviembre al 13 de diciembre de 2021

Formularios y documentación

ACUERDO del órgano técnico de selección por el que, de conformidad con las bases 9.1 y 9.2 de las Ordenes 12/2020 y 13/2020, de 11 de febrero, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, se hace pública la relación de las personas aspirantes que han superado el 2º ejercicio por orden alfabético y turno de acceso y la fase de oposición por orden de puntuación y turno de acceso, que figuran en los anexos I y II, respectivamente.

Enlaces

· Modelo autobaremación (https://www.gva.es/downloads/publicados/EP/1._AUTOBAREMO_2017-2018-2019_TL-E.pdf)

Consulta por internet de notas con DNI

Fase Oposición

Publicación [Web, de 24/11/2021](#)

Cuestionario del ejercicio

Fase Oposición

Publicación [Web, de 21/10/2021](#)

Plantilla de respuestas del 2.º ejercicio

Fase Oposición

Publicación [Web, de 21/10/2021](#)

Acuerdo del tribunal por el que se determina la fecha del 2.º ejercicio

Fase Oposición

Publicación [Web, de 29/09/2021](#)

Lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas

Fase Convocatoria

Publicación [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.9084, de 14/05/2021](#)

Listado provisional de aprobados 1.er ejercicio

Fase Oposición

Publicación [Web, de 06/05/2021](#)

Plazo

Apertura plazo 07/05/2021

Cierre plazo 06/06/2021

Plazo cerrado

Especificación del plazo

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, sólo cabrá interponer recurso de alzada ante la honorable consellera de Justicia, Interior y Administración Pública en el plazo de un mes, todo ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 112,121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Formularios y documentación

Advertido error de transcripción de las preguntas número 96 de turno libre y 47 de promoción interna en la plantilla de respuestas del primer ejercicio, el órgano técnico de selección, de conformidad con el artículo 109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, donde se establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, acuerda publicar una nueva relación de personas aspirantes aprobadas y que se detalla en el Anexo I, quedando anulada la publicada por acuerdo de 4 de mayo de 2021.

Recursos

Recurso de alzada

Listado provisional de aprobados 1.er ejercicio

Fase Oposición

Publicación [Web, de 04/05/2021](#)

Plazo

Apertura plazo 05/05/2021

Cierre plazo 04/06/2021

Plazo cerrado

Especificación del plazo

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, sólo cabrá interponer recurso de alzada ante la honorable consellera de Justicia, Interior y Administración Pública en el plazo de un mes, todo ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 112,121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Formularios y documentación

ACUERDO del órgano técnico de selección por el que, de conformidad con la base 9.1 de las Ordenes 12/2020 y 13/2020, de 11 de febrero, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, se hace pública la relación de personas aspirantes aprobadas en el primer ejercicio, por orden alfabético y que se detalla en el Anexo I.

Recursos

Recurso de alzada

Plantilla de respuestas del 1.er ejercicio

Fase Oposición

Publicación [Web, de 23/12/2020](#)

Formularios y documentación

Cuestionarios y plantilla

Asignación aulas e información COVID

Fase Oposición

Publicación [Web, de 03/12/2020](#)

Lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas

Fase Convocatoria

Publicación [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.8960, de 25/11/2020](#)

Nombramiento de la comisión de selección

Fase Convocatoria

Publicación [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.8944, de 04/11/2020](#)

Nombramiento de tribunal

Fase Convocatoria

Publicación [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.8943, de 03/11/2020](#)

Lista provisional admitidos/excluidos. Plazo de alegaciones

Fase Convocatoria

Publicación [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.8851, de 07/07/2020](#)

Plazo

Apertura plazo 08/07/2020

Cierre plazo 21/07/2020

Plazo cerrado

Especificación del plazo

10 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV núm. 8851 de 07/07/2020)

Enlaces

· Trámite de alegaciones (https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=20552&version=amp)

Reanudación plazo presentación de solicitudes

Fase Convocatoria

Publicación [Web, de 29/05/2020](#)

Plazo

Apertura plazo 01/06/2020

Cierre plazo 05/06/2020

Plazo cerrado

Especificación del plazo

REANUDACIÓN DE PLAZO DE INSCRIPCIÓN TELEMÁTICA: HASTA 05/06/2020

Bases y apertura de plazo

Fase Convocatoria

Publicación [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.8745, de 21/02/2020](#)

Plazo

Apertura plazo 24/02/2020

Cierre plazo 23/03/2020

Plazo cerrado

Especificación del plazo

20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana. (DOGV núm. 8745, de 21/02/2020)

Formularios y documentación

Las solicitudes se tramitarán por vía electrónica, a tal efecto, es necesario estar registrado para el uso del sistema de identificación y firma electrónica Cl@ve o, poseer un certificado digital de firma electrónica, o DNle, tal como se recoge en el anexo III de la presente convocatoria y se cumplimentará a través del formulario habilitado en el portal de la Administración de la Generalitat <http://sede.gva.es> (Buscador de Empleo Público, Descripción: 87/18, tramitar con certificado) y se realizará el pago telemático de la tasa.

No serán admitidas y, consecuentemente, quedarán excluidas del proceso selectivo aquellas personas que, habiendo abonado la tasa no hayan registrado la solicitud electrónicamente, sin perjuicio de lo que se indica en el apartado siguiente.

Cuando, por motivos técnicos no imputables a las personas interesadas en participar en el presente procedimiento selectivo y habiendo abonado la tasa correspondiente de forma telemática, no fuera posible completar el proceso de firma y registro de la solicitud de manera electrónica y, consecuentemente, no figuren en la relación provisional de personas admitidas y excluidas a la realización de las pruebas, aquellas deberán subsanar su solicitud en la forma prevista en la base 6.3 de esta convocatoria.

PERSONAL CON DIVERSIDAD FUNCIONAL

Las personas aspirantes con diversidad funcional que, precisen medidas de adaptación para la realización del ejercicio, en la cumplimentación de su solicitud deberán observar las siguientes prescripciones:

1. Indicar en la solicitud, el tipo de diversidad funcional que poseen señalando lo que proceda en cada caso, según fuere: (F) Física, (P) Psíquica, (S) Sensorial.
2. Concretar, el tipo de medidas que precisen, haciendo constar en el apartado correspondiente de la solicitud las que necesita, de entre las que figuran en aquella y que son las siguientes:
 1. Eliminación de barreras arquitectónicas y mesa adaptada a la silla de ruedas.
 2. Ampliación del tiempo de duración de la prueba. Para la aplicación de esta medida, las personas aspirantes deberán acompañar obligatoriamente, certificado expedido por el órgano oficial competente que especifique: el diagnóstico y el tiempo de ampliación que precisa, expresado en número de minutos.
 3. Aumento del tamaño de los caracteres del cuestionario, por dificultad de visión.
 4. Necesidad de intérprete, debido a diversidad funcional auditiva.
 5. Sistema braille de escritura, o ayuda de una persona por invidencia.
 6. Otras, especificando cuales en la casilla correspondiente.

Enlaces

· [Guía inscripción telemática](https://www.gva.es/downloads/publicados/EP/GUIA_INSCRIPCION_TELEMATICA.pdf)
(https://www.gva.es/downloads/publicados/EP/GUIA_INSCRIPCION_TELEMATICA.pdf)

Forma de presentación

Las solicitudes se presentarán por vía electrónica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3/2017, a tal efecto, es necesario estar registrado para el uso del sistema de identificación y firma electrónica Cl@ve o, poseer un certificado digital de firma electrónica, o DNle, tal como se recoge en el anexo III de la presente convocatoria y se cumplimentará a través del formulario habilitado en el portal de la Administración de la Generalitat [Http://sede.gva.es](http://sede.gva.es) (Buscador de Empleo Público, Descripción: 87/18, tramitar con certificado) y se realizará el pago telemático de la tasa.

La presentación electrónica requerirá, el cumplimiento sucesivo de los siguientes pasos:

- a) La cumplimentación e inscripción en línea.
- b) El pago electrónico de la tasa correspondiente.
- c) El registro electrónico de la solicitud.

Recursos

Recurso potestativo de reposición, Recurso contencioso-administrativo

AYUDA

Problemas informáticos

· [Formulario de consulta](#)

Otras preguntas

· [Formulario de consulta](#)

